

# Soportes Asistente Administrativo



INTERNATIONAL  
CERTIFICATION &  
TRAINING S.A.  
REG: ICBT-5884-09-206-06134ACT.02  
NYC 56642016



ACREDITADO ISO/IEC 27001:2006  
CERTIFICADO 10-CS6-004

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONT-SERV.UTEM-029-2025 ENTRE  
FUNDACIÓN EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM - REPRESENTADA POR ANGIE  
CAROLINA ORDOÑEZ ROA Y MARJORIE VANESSA ORDOÑEZ ROA.**

Entre las partes, por un lado **ANGIE CAROLINA ORDOÑEZ ROA**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, representante legal de **FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM** con NIT **900.117.542-9**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATANTE, y por el otro, **MARJORIE VANESSA ORDOÑEZ ROA**, domiciliada en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No **1.110.570.841 de ibagué, TECNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO**; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios realizando actividades de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, para la ejecución del contrato suscrito entre la UTEM y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS-563-2024 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ADELANTAR ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y LA PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, MEDIANTE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO, DESARROLLO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COMUNITARIAS, Y ACCIONES EN TERRITORIO QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y MENTAL DE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, Y SUS FAMILIAS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 2101, 2109 Y 2162". el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

**SEGUNDA:** Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, será de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

**TERCERA:** Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.900.000)** mensuales; por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción correspondientes al mes anterior por parte de EL CONTRATANTE.

**Parágrafo:** Los pagos los realizará el Contratante al Contratista previa presentación por parte del Contratista de los siguientes documentos: (i) cuenta de cobro o factura en original, según corresponda; (ii) copia del RUT; (iii) certificación bancaria; (iv) presentación de los entregables definidos para las actividades asignadas por la Coordinación y/o Dirección y/o supervisión del proyecto; (v) planilla de aportes de Seguridad Social

**CUARTA:** Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones:

El Trabajador se obliga para con el Empleador a cumplir las siguientes obligaciones de carácter general: a) A incorporar lealmente, en forma personal y al servicio del Empleador, su capacidad normal de trabajo en el desempeño de todas las labores propias, anexas o complementarias del cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**; b) Desempeñar su labor de conformidad con los reglamentos, órdenes e instrucciones del Empleador observando en

su desempeño el cuidado y diligencia necesarios, pero es entendido que el Trabajador se obliga también al desempeño de cualesquiera otras funciones que se le asignen relacionadas con los negocios del Empleador; c) El servicio antes dicho lo prestará personalmente el Trabajador en la ciudad de Bogotá; d) El Trabajador se obliga a aceptar cualquier otro cargo u oficio a que el Empleador lo promueva o traslade, bajo su dependencia, siempre que el cambio no implique desmejora en la remuneración básica, ni en la categoría del Trabajador; e) A cumplir con los horarios que establezca y los turnos de trabajo que particularmente le asigne el Empleador; f) A cumplir estrictamente con las disposiciones contenidas en cualquiera de las políticas internas que expida el Empleador; g) A no atender durante horas de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a las que el Empleador le señale, sin previa autorización escrita de éste; h) A efectuar personalmente por sí mismo el trabajo acordado y convenido y seguir las instrucciones que le sean dadas por el Empleador o por quien lo represente, respecto al desarrollo de sus labores; i) A guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicio al Empleador o a sus clientes, sobre los secretos estrictamente profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al Empleador o sus clientes y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa; j) A usar correctamente y sólo en menesteres del trabajo contratado, los elementos de protección y todas las herramientas suministradas por el Empleador, incluyendo sin limitación, equipos de comunicaciones, equipos de cómputo, internet, software, herramientas, elementos de oficina y, en general, todos los suministros entregados por el Empleador para el desarrollo del cargo del Trabajador; k) Participar y ejecutar activamente procesos de Licitación de mínima y mayor cuantía.

**PARÁGRAFO I:** El contratista debe cumplir las siguientes funciones dentro de las obligaciones.

1. Apoyar el seguimiento a las actividades pertinentes al adecuado desarrollo de cada componente del proyecto.
2. Apoyar el seguimiento del cumplimiento de los cronogramas de trabajo de los profesionales contratados para la ejecución de los componentes de forma que se cumpla con lo establecido en ellos.
3. Acompañar la verificación que la publicidad se realice en sitios de impacto y captación de beneficiarios para cada componente.
4. Apoyar la consolidación de la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente servicio.
5. Apoyar la entrega de informes a la supervisión y/o interventoría, con la periodicidad requerida.
6. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor/a y/o interventor junto con el coordinador y director general.
7. Mantener informado al coordinador sobre el estado del proyecto, logros, avances y dificultades en la ejecución.
8. Las demás acciones de su competencia que se requieran para garantizar la oportuna y adecuada ejecución del componente.
9. Mantener el archivo del contrato al día en la alcaldía de Teusaquillo.

**Parágrafo:** Es de total conocimiento entre las partes que las invenciones o productos realizados por el trabajador, en virtud del contrato, pertenecen al contratante. Queda prohibida la cesión parcial o total del contrato por parte del contratista.

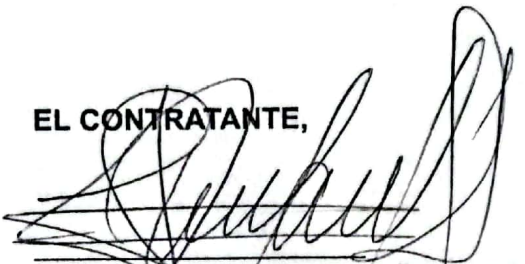
**QUINTA:** Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

**SEXTA:** Solución de conflictos. Se acuerda que de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

**SEPTIMA:** Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Bogotá, en la dirección Cra 23 # 63C-50; y el TRABAJADOR, la ciudad de Bogotá, en la dirección CALLE 79a #66-69.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenor el día 07 de enero de 2025, en dos (2) folios.

EL CONTRATANTE,



ANGIE CAROLINA ORDOÑEZ ROA  
C.C. 110-433-937  
REPRESENTANTE LEGAL  
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA-UTEM

EL CONTRATISTA,



MARJORIE VANESSA ORDOÑEZ ROA  
CC. 110570841  
CONTRATISTA

Fecha: 06 de febrero de 2025  
Cuenta de cobro N°1

**FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA UTEM**  
Nit. 900.117.542.-9

**DEBE A:**

**MARJORI VANESSA ORDOÑEZ ROA**  
C.C 1.110.570.841 de Ibagué.

**LA SUMA DE:**

**Valor en letras: Un millón novecientos mil pesos m/cte. (\$1.900.000).**

**Por concepto de: Honorarios del 07 de enero al 06 de febrero año 2025 como Asistente Administradora" (Contrato CPS 563-2024)**

**Numero de Contrato: CPS 563-2024 Objeto: "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ADELANTAR ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y LA PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, MEDIANTE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO, DESARROLLO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COMUNITARIAS, Y ACCIONES EN TERRITORIO QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y MENTAL DE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, Y SUS FAMILIAS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 2101, 2109 Y 2162"**

Manifiesto que SI  NO  me acojo al artículo 383 del estatuto tributario.

**Cordialmente,**



Firma

Nombre: Marjori Vanessa Ordoñez.  
C.C. 1.110.570.841 de Ibagué  
Celular: 3177921049

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
1110570841		ORDONEZ ROA MARJORI VANESSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 79 A 66 69	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3177921049	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1299885896	9475528748	I	2025/01/30	2025/01/29	DAVIWIENDA	0	\$412,983

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
<b>Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>						\$1,423,000	\$227,680			\$1,423,000	\$177,875			\$0	\$0			\$1,423,000	\$7,428			\$0	\$0
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>						\$1,423,000	\$227,680			\$1,423,000	\$177,875			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,428			\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. ( 1 Afiliados)						\$1,423,000	\$227,680			\$1,423,000	\$177,875			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,428			\$0	\$0
1	CC	1110570841	MARJORI ORDONEZ	25-14	30	\$1,423,000	\$227,680	EPS005	30	\$1,423,000	\$177,875	0		\$0	\$0	14-25	30	\$1,423,500	\$7,428	0		\$0	\$0
<b>Total Afiliados(1)</b>						\$1,423,000	\$227,680			\$1,423,000	\$177,875			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,428			\$0	\$0

# Soportes Coordinador Proy. 2101 Leonardo Rozo

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CONT-SERV.UTEM-027-2025, ENTRE LA  
FUNDACIÓN EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM - REPRESENTADA POR ANGIE  
CAROLINA ORDOÑEZ ROA Y ERICK LEONARDO ROZO S.**

Entre las partes, por un lado **ANGIE CAROLINA ORDOÑEZ ROA**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, representante legal de **FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM** con NIT **900.117.542-9**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATANTE, y por el otro, **ERICK LEONARDO ROZO S.**, domiciliado en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No **81.721.107 de Chía**, **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** de profesión con domicilio en la CRA 23 45-69 en la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios realizando actividades de **COORDINADOR GENERAL del Componente No 1 Proyecto 2101. "TEUSAQUILLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL PARA LA DOTACIÓN DE CAIDSG, DOTACIÓN DE JARDINES INFANTILES Y CENTROS AMAR Y PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS"**., con **OBJETO: "Beneficiar quinientas (500) personas de la localidad de Teusaquillo, a través de la gestión e implementación de acciones y procesos de prevención de violencia en el contexto familiar, sexual y otras vulneraciones, así como la promoción de los derechos de las niñas, los niños, adolescentes y las familias de la localidad de Teusaquillo"** para la ejecución del contrato suscrito entre la UTEM y el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS-563-2024, CUYO OBJETOS ES: "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ADELANTAR ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y LA PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, MEDIANTE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO, DESARROLLO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COMUNITARIAS, Y ACCIONES EN TERRITORIO QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y MENTAL DE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, Y SUS FAMILIAS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 2101, 2109 Y 2162"**. El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

**SEGUNDA:** Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, será de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

**TERCERA:** Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$7.400.000)** mensuales; por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción correspondientes al mes anterior por parte de EL CONTRATANTE.

**Parágrafo:** Los pagos los realizará el Contratante al Contratista previa presentación por parte del Contratista de los siguientes documentos: (i) cuenta de cobro o factura en original, según corresponda; (ii) copia del RUT; (iii) certificación bancaria; (iv) presentación de los entregables definidos para las actividades asignadas por la Coordinación y/o Dirección y/o supervisión del proyecto; (v) planilla de aportes de Seguridad Social

**CUARTA:** Obligaciones del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones:

Funciones del Coordinador/a general del proyecto 2101, además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, deberá tener en cuenta:

1. Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención, llevando control de este en la ejecución.
2. Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto.
3. Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de estas según cronograma establecido.
4. Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
5. Elaborar y presentar los informes mensuales, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo con el contrato y/o las que le sean requeridas.
6. Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
7. Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto
8. Reportar los cambios y novedades que afecten el plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión y/o interventoría del contrato.
9. Establecer canales de comunicación y participación permanente entre todos los actores que participan en el proyecto.
10. Convocar el comité técnico del proyecto para el seguimiento.
11. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor(a) y/o interventor(a).
12. Responder en el menor tiempo posible las solicitudes de información, en ocasión de demandas de información de diferentes instancias, incluidas los entes de control.
13. Mantener informado al supervisor(a) y/o interventor(a) sobre el estado del proyecto en cuanto a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias atendidas, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
14. Vigilar y garantizar que no se vulneren los derechos de las y los participantes de las actividades y procesos ejecutados.
15. Participar en los espacios locales de: Consejo Local de Atención a Víctimas, Comité Local de Seguimiento a Casos, Comité Operativo para las Familias y COLIA. Así, como en los diferentes Comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto y de acuerdo con los componentes a ejecutar.
16. Promover un adecuado y motivante clima organizacional para el equipo de trabajo que ejecuta el proyecto.

#### ***Componente 4. Investigación:***

- A. Liderar, planificar y ejecutar las actividades propias del componente de investigación.
- B. Reportar de forma periódica los avances de la investigación.  
Ejecutar y dinamizar el proceso de investigación en la localidad, a través de investigación en sitio y encuestas que generen información primaria para el análisis y presentación de esta, además de participar en las sesiones de formación, en las asesorías familiares como invitado y en los diversos componentes del proyecto, en torno a la prevención de la violencia en el contexto familiar y violencia sexual de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, sus familias y demás comunidad.
- C. Aplicar los enfoques descritos en el presente documento, al momento de realizar la investigación.
- D. Tener en cuenta los requerimientos del documento de investigación.
- E. Presentar los resultados de la investigación en los escenarios del Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a Casos, de acuerdo con la ejecución del componente de investigación.

- F. Como producto final deberá elaborar el documento técnico que contenga los elementos conceptuales, metodológicos y demás que orientaron el componente de Investigación, para ser entregado por parte del ejecutor del proyecto a la Alcaldía Local como guía de consulta para la elaboración de proyectos futuros en la localidad.
17. Las demás establecidas por el comité.
  18. El CONTRATISTA se compromete a poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad de trabajo en el ejercicio de las funciones propias del SERVICIO CONTRATADO.
  19. El CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva en todo lo que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya divulgación pudiese causar perjuicios al CONTRATANTE.
  20. El CONTRATISTA se compromete a manejar con esmero y atención maquinarias, equipos, herramientas, materias primas, productos en elaboración y terminados, instalaciones y demás bienes del establecimiento.

**Parágrafo:** Es de total conocimiento entre las partes que las invenciones o productos realizados por el trabajador, en virtud del contrato, pertenecen al contratante. Queda prohibida la cesión parcial o total del contrato por parte del contratista.

**QUINTA:** Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

**SEXTA:** Solución de conflictos. Se acuerda que de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

**SEPTIMA:** Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Bogotá, en la dirección Cra 23 # 63C-50; y el TRABAJADOR, la ciudad de Bogotá, en la dirección CRA 23 45-69.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenor el día 07 de enero de 2025, en dos (2) folios.

EL CONTRATANTE,



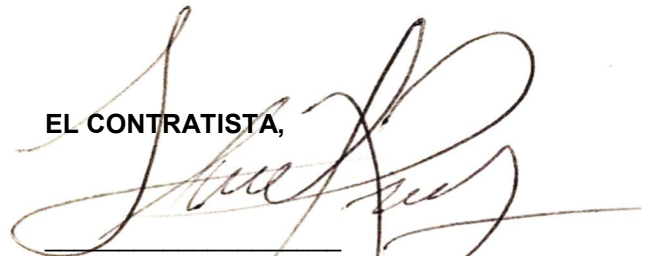
ANGIE CAROLINA ORDÓÑEZ ROA

C.C. 1.110.483.931

REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA-UTEM

EL CONTRATISTA,



LEONARDO ROZO SARMIENTO

CC. 81.721.107 de Chía

**Fecha:** 03 Febrero de 2025  
Cuenta de cobro N°1

**FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA UTEM**  
**Nit. 900.117.542.-9**

**DEBE A:**

ERICK LEONARDO ROZO S  
C.C 81.721.107 de Chia.

**LA SUMA DE:**

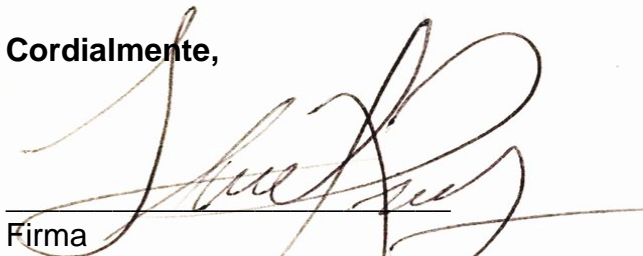
**Valor en letras: Dos millones Docientos veinte mil pesos m/cte.**  
**(\$2.220.000).**

**Por concepto de: Honorarios del 07 al 15 de enero año 2025 como**  
**COORDINADOR GENERAL del Componente No 1 Proyecto 2101. "TEUSAQUILLO UN**  
**NUEVO CONTRATO SOCIAL PARA LA DOTACION DE CAIDSG, DOTACION DE**  
**JARDINES INFANTILES Y CENTROS AMAR Y PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS".,**  
CPS 563 2024.

**Numero de Contrato:** SERV.UTEM-027-2025 **Objeto:** "Beneficiar quinientas (500)  
personas de la localidad de Teusaquillo, a través de la gestión e implementación de  
acciones y procesos de prevención de violencia en el contexto familiar, sexual y otras  
vulneraciones, así como la promoción de los derechos de las niñas, los niños,  
adolescentes y las familias de la localidad de Teusaquillo"

Manifiesto que SI  NO  me acojo al artículo 383 del estatuto tributario.

**Cordialmente,**



Firma  
Nombre: ERICK LEONARDO ROZO S  
C.C. 81.721.107 de Chia  
Celular: 3112304305

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 81721107		ROZO SARMIENTO ERICK LEONARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 23 45-69	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3112304305	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	12995869525	9475528748	I	2025/01/30	2025/01/29	DAVIWIENDA	0	\$412,983

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
<b>Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>						\$1,423,000	\$227,680			\$1,423,000	\$177,875			\$0	\$0			\$1,423,000	\$7,428			\$0	\$0
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>						\$1,423,000	\$227,680			\$1,423,000	\$177,875			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,428			\$0	\$0
<b>Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. ( 1 Afiliados)</b>						\$1,423,000	\$227,680			\$1,423,000	\$177,875			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,428			\$0	\$0
1	CC 81721107	ERICK ROZO	25-14	30		\$1,423,000	\$227,680	EPS010	30	\$1,423,000	\$177,875	0		\$0	\$0	14-25	30	\$1,423,500	\$7,428	0		\$0	\$0
<b>Total Afiliados( 1)</b>						\$1,423,000	\$227,680			\$1,423,000	\$177,875			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,428			\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 63539040		SERRANO AROCHA SONIA STELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLJ 77 29-51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3166229338	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1222824450	9479940600	I	2025/02/11	2025/01/27	NEQUI	0	\$412,983

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$34,700	\$0	\$0	\$7,428	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$34,700	\$0	\$0	\$7,428	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$440,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$412,983</b>	

# Soportes Remplazo

## Coordinador Proy. 2101

### Sonia Serrano

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CONT-SERV.UTEM-027-2025, ENTRE LA  
FUNDACIÓN EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM - REPRESENTADA POR ANGIE  
CAROLINA ORDOÑEZ ROA Y SONIA STELLA SERRANO AROCHA.**

Entre las partes, por un lado **ANGIE CAROLINA ORDOÑEZ ROA**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, representante legal de **FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM** con NIT **900.117.542-9**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATANTE, y por el otro, **SONIA STELLA SERRANO AROCHA**, domiciliada en la ciudad de identificada con la cédula de ciudadanía No **63.539.040 de Bucaramanga**, **ANTROPÓLOGA** de profesión con domicilio en la Calle 77 # 29-51 Apto 501 Bogotá en la ciudad de Bogotá, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios realizando actividades de **COORDINADORA GENERAL del Componente No 1 Proyecto 2101. “TEUSAQUILLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL PARA LA DOTACIÓN DE CAIDSG, DOTACIÓN DE JARDINES INFANTILES Y CENTROS AMAR Y PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS”**, con **OBJETO: “Beneficiar quinientas (500) personas de la localidad de Teusaquillo, a través de la gestión e implementación de acciones y procesos de prevención de violencia en el contexto familiar, sexual y otras vulneraciones, así como la promoción de los derechos de las niñas, los niños, adolescentes y las familias de la localidad de Teusaquillo”** para la ejecución del contrato suscrito entre la UTEM y el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS-563-2024, CUYO OBJETOS ES: “LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ADELANTAR ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y LA PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, MEDIANTE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO, DESARROLLO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COMUNITARIAS, Y ACCIONES EN TERRITORIO QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y MENTAL DE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, Y SUS FAMILIAS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 2101, 2109 Y 2162”**. El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

**SEGUNDA:** Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, será de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

**TERCERA:** Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$7.400.000)** mensuales; por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción correspondientes al mes anterior por parte de EL CONTRATANTE.

**Parágrafo:** Los pagos los realizará el Contratante al Contratista previa presentación por parte del Contratista de los siguientes documentos: (i) cuenta de cobro o factura en original, según corresponda; (ii) copia del RUT; (iii) certificación bancaria; (iv) presentación de los entregables definidos para las actividades asignadas por la Coordinación y/o Dirección y/o supervisión del proyecto; (v) planilla de aportes de Seguridad Social

**CUARTA:** Obligaciones del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones:

Funciones del Coordinador/a general del proyecto 2101, además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, deberá tener en cuenta:

1. Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención, llevando control de este en la ejecución.
2. Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto.
3. Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de estas según cronograma establecido.
4. Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
5. Elaborar y presentar los informes mensuales, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo con el contrato y/o las que le sean requeridas.
6. Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
7. Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto
8. Reportar los cambios y novedades que afecten el plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión y/o interventoría del contrato.
9. Establecer canales de comunicación y participación permanente entre todos los actores que participan en el proyecto.
10. Convocar al comité técnico del proyecto para el seguimiento.
11. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor(a) y/o interventor(a).
12. Responder en el menor tiempo posible las solicitudes de información, en ocasión de demandas de información de diferentes instancias, incluidas los entes de control.
13. Mantener informado al supervisor(a) y/o interventor(a) sobre el estado del proyecto en cuanto a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias atendidas, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
14. Vigilar y garantizar que no se vulneren los derechos de las y los participantes de las actividades y procesos ejecutados.
15. Participar en los espacios locales de: Consejo Local de Atención a Víctimas, Comité Local de Seguimiento a Casos, Comité Operativo para las Familias y COLIA. Así, como en los diferentes Comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto y de acuerdo con los componentes a ejecutar.
16. Promover un adecuado y motivante clima organizacional para el equipo de trabajo que ejecuta el proyecto.

#### ***Componente 4. Investigación:***

- A. Liderar, planificar y ejecutar las actividades propias del componente de investigación.
- B. Reportar de forma periódica los avances de la investigación.  
Ejecutar y dinamizar el proceso de investigación en la localidad, a través de investigación en sitio y encuestas que generen información primaria para el análisis y presentación de esta, además de participar en las sesiones de formación, en las asesorías familiares como invitado y en los diversos componentes del proyecto, en torno a la prevención de la violencia en el contexto familiar y violencia sexual de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, sus familias y demás comunidad.
- C. Aplicar los enfoques descritos en el presente documento, al momento de realizar la investigación.
- D. Tener en cuenta los requerimientos del documento de investigación.
- E. Presentar los resultados de la investigación en los escenarios del Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a Casos, de acuerdo con la ejecución del componente de investigación.

- F. Como producto final deberá elaborar el documento técnico que contenga los elementos conceptuales, metodológicos y demás que orientaron el componente de Investigación, para ser entregado por parte del ejecutor del proyecto a la Alcaldía Local como guía de consulta para la elaboración de proyectos futuros en la localidad.
17. Las demás establecidas por el comité.
  18. El CONTRATISTA se compromete a poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad de trabajo en el ejercicio de las funciones propias del SERVICIO CONTRATADO.
  19. El CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva en todo lo que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya divulgación pudiere causar perjuicios al CONTRATANTE.
  20. El CONTRATISTA se compromete a manejar con esmero y atención maquinarias, equipos, herramientas, materias primas, productos en elaboración y terminados, instalaciones y demás bienes del establecimiento.

**Parágrafo:** Es de total conocimiento entre las partes que las invenciones o productos realizados por el trabajador, en virtud del contrato, pertenecen al contratante. Queda prohibida la cesión parcial o total del contrato por parte del contratista.

**QUINTA:** Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

**SEXTA:** Solución de conflictos. Se acuerda que de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

**SEPTIMA:** Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Bogotá, en la dirección Cra 23 # 63C-50; y el TRABAJADOR, la ciudad de Bogotá, en la dirección **Calle 77 29-51 Apto 501.**

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenor el día 16 de enero de 2025, en dos (2) folios.

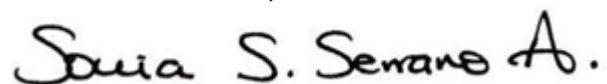
EL CONTRATANTE,



**ANGIE CAROLINA ORDÓÑEZ ROA**  
C.C. 1.110.483.931

**REPRESENTANTE LEGAL**  
**FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA-UTEM**

EL CONTRATISTA,



**SONIA STELLA SERRANO AROCHA**  
CC. 63.539.040 de Bucaramanga

**Fecha:** 06 de febrero de 2025  
Cuenta de cobro N° 01

**FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA UTEM**  
**Nit. 900.117.542.-9**

**DEBE A:**

SONIA STELLA SERRANO AROCHA  
C.C 63539040 de Bucaramanga

**LA SUMA DE:**

**Valor en letras: Un millón seiscientos treinta y tres mil pesos m/cte.**  
**(\$5.180.000)**

**Por concepto de:** Honorarios mes de 16 de enero a 07 febrero del año 2025  
Como: Coordinadora General de proyecto

**Numero de Contrato:** CONT-SERV.UTEM-031-2025 **Objeto:** Beneficiar quinientas (500) personas de la localidad de Teusaquillo, a través de la gestión e implementación de acciones y procesos de prevención de violencia en el contexto familiar, sexual y otras vulneraciones, así como la promoción de los derechos de las niñas, los niños, adolescentes y las familias de la localidad de Teusaquillo, por medio del proyecto No. 2101 denominado "*Teusaquillo un nuevo contrato social para la dotación de CAIDSG, dotación de jardines infantiles y centros amar y para la prevención de violencias*" dentro de su componente 3 prevención de violencias, para la vigencia 2024.

Manifiesto que SI X NO \_\_\_ me acojo al artículo 383 del estatuto tributario.

**Cordialmente,**

*Sonia S. Serrano A.*

---

Firma

Nombre: SONIA STELLA SERRANO AROCHA  
C.C. 63539040 de Bucaramanga  
Celular: 3166229338  
Dirección: Calle 77 # 29-51 Apto 501 Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 63539040		SERRANO AROCHA SONIA STELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 77 29-51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3166229338	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1222824450	9479940600	I	2025/02/11	2025/01/27	NEQUI	0	\$601,336

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
<b>Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$2,072,000	\$331,520			\$2,072,000	\$259,000			\$0	\$0			\$2,072,000	\$10,816			\$0	\$0	
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$2,072,000	\$331,520			\$2,072,000	\$259,000			\$0	\$0			\$2,072,000	\$10,816			\$0	\$0	
<b>Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. ( 1 Afiliados)</b>					\$2,072,000	\$331,520			\$2,072,000	\$259,000			\$0	\$0			\$2,072,000	\$10,816			\$0	\$0	
1	CC	63539040	SERRANO SONIA	25-14	30	\$2,072,000	\$331,520	EPS010	30	\$2,072,000	\$259,000	0	\$0	\$0	14-25	30	\$2,072,000	\$10,816	0	\$0	\$0	\$0	
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>				\$2,072,000	\$331,520			\$2,072,000	\$259,000			\$0	\$0			\$2,072,000	\$10,816			\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 63539040		SERRANO AROCHA SONIA STELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cl 77 29-51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3166229338	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1222824450	9479940600	I	2025/02/11	2025/01/27	NEQUI	0	\$601,336

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$331,520	\$0	\$0	\$331,520	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$331,520	\$0	\$0	\$331,520	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,816	\$0	\$0	\$10,816	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$10,816	\$0	\$0	\$10,816	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$259,000	\$0	\$0	\$259,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$259,000	\$0	\$0	\$259,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$601,336</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$601,336</b>	

# Soportes

## Coordinador Proy. 2109

### Catalina Parra



INTERNATIONAL  
CERTIFICATION &  
TRAINING S.A.  
REG: ICRF-5884-09-206-06134ACT.02  
NYC 56642016



ACREDITADO ISO/IEC 27001:2006  
CERTIFICADO 10-CSG-004

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CONT-SERV.UTEM- 025-2025, ENTRE LA  
FUNDACIÓN EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM - REPRESENTADA POR ANGIE  
CAROLINA ORDOÑEZ ROA Y GLORIA CATALINA PARRA MARTINEZ.**

Entre las partes, por un lado **ANGIE CAROLINA ORDOÑEZ ROA**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, representante legal de **FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM** con NIT **900.117.542-9**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATANTE, y por el otro, **GLORIA CATALINA PARRA MARTÍNEZ**, domiciliada en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No **52.918.021**, **TRABAJADORA SOCIAL** de profesión con domicilio en la **CALLE 77 100B-45 VILLAS DEL MADRIGAL**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios realizando actividades de **COORDINADORA del Componente No 2 Proyecto 2109:“TEUSAQUILLO ABRAZA A SUS CUIDADORAS”**., con **OBJETO: “Implementar estrategias que promuevan el ejercicio de derechos por parte de las mujeres cuidadoras en su diversidad, contribuyendo a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía mediante el desarrollo, fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias complementando los servicios y atenciones de la manzana del cuidado y su rango de impacto”**, para la ejecución del contrato suscrito entre la UTEM y el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS-563-2024, CUYO OBJETO ES: “LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ADELANTAR ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y LA PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, MEDIANTE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO, DESARROLLO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COMUNITARIAS, Y ACCIONES EN TERRITORIO QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y MENTAL DE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, Y SUS FAMILIAS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 2101, 2109 Y 2162”**. El cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

**SEGUNDA:** Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, será de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

**TERCERA:** Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000)** mensuales; por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción correspondientes al mes anterior por parte de EL CONTRATANTE.

**Parágrafo:** Los pagos los realizará el Contratante al Contratista previa presentación por parte del Contratista de los siguientes documentos: (i) cuenta de cobro o factura en original, según corresponda; (ii) copia del RUT; (iii) certificación bancaria; (iv) presentación de los entregables definidos para las actividades asignadas por la Coordinación y/o Dirección y/o supervisión del proyecto; (v) planilla de aportes de Seguridad Social

**CUARTA:** Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones:

Funciones del Coordinador/a general del proyecto 2101, además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, deberá tener en cuenta:

1. Ejercerá las funciones de coordinación del proyecto en general y será el enlace entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y los beneficiarios.
2. Planear, coordinar y controlar todas las actividades pertinentes para el adecuado desarrollo del proyecto.
3. Garantizar en el desarrollo del proyecto el cumplimiento de la transversalización de los enfoques étnico diferenciales.
4. Coordinar y realizar las presentaciones o socializaciones del proyecto, donde se convocará para su realización a personas de la localidad y/o posibles beneficiarios y autoridades locales.
5. Acompañar el proceso metodológico, técnico y organizativo de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
6. Coordinar los miembros del equipo de trabajo que sean requeridos en cada uno de los componentes del proyecto, verificando que las actividades guarden relación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del proyecto.
7. Verificar que la convocatoria y la difusión del proyecto se realice en sitios de impacto y captación de beneficiarios para cada componente.
8. Diseñar una planilla que permita realizar una adecuada inscripción de las diferentes actividades según el componente.
9. Establecer canales de comunicación y participación permanente entre todos los actores que hacen parte del proyecto.
10. Apoyar las labores de compra de los elementos y entrada al Almacén de los insumos que se adquieran o compren con los recursos del FDLT.
11. Orientar y dirigir los procesos y procedimientos para la ejecución de las diferentes actividades propuestas desde una visión integral y holística.
12. Velar por la oportuna entrega de materiales necesarios para la ejecución de cada componente donde se requiera.
13. Entregar informes a la supervisión e interventoría, con la periodicidad y las especificaciones que sean requeridas.
14. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor (a) y/o interventor (a).
15. Velar por el suministro, distribución y buen uso de los materiales de acuerdo con el recurso asignado para este fin en la propuesta.
16. Las demás acciones de su competencia que se requieran para garantizar la oportuna y adecuada ejecución del componente, así como de la ejecución del contrato.
17. Llevar a cabo la presentación del proyecto ante la Junta Administradora Local, y los entes de control y demás autoridades que lo requieran, así mismo presentar un informe final de ejecución ante dicha corporación.
18. El CONTRATISTA se compromete a poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad de trabajo en el ejercicio de las funciones propias del SERVICIO CONTRATADO.
19. El CONTRATISTA se compromete a manejar con esmero y atención maquinarias, equipos, herramientas, materias primas, productos en elaboración y terminados, instalaciones y demás bienes del establecimiento.
20. El CONTRATISTA se compromete a poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad de trabajo en el ejercicio de las funciones propias del SERVICIO CONTRATADO.
21. El CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva en todo lo que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya divulgación pudiese causar perjuicios al CONTRATANTE.

**Parágrafo:** Es de total conocimiento entre las partes que las invenciones o productos realizados por el trabajador, en virtud del contrato, pertenecen al contratante. Queda prohibida la cesión parcial o total del contrato por parte del contratista

**QUINTA:** Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

**SEXTA:** Solución de conflictos. Se acuerda que de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.


**SEPTIMA:** Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Bogotá, en la dirección Cra 23 # 63C-50; y el TRABAJADOR, la ciudad de Bogotá, en la dirección **CALLE 77 100B-45 VILLAS DEL MADRIGAL.**

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenor el día 07 de enero de 2025, en dos (2) folios.

EL CONTRATANTE

  
\_\_\_\_\_  
**ANGIE CAROLINA ORDÓNEZ ROA**  
C.C.  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA-UTEM**

EL CONTRATISTA,

  
\_\_\_\_\_  
**GLORIA CATALINA PARRA MARTINEZ.**  
CC. 52.918.021

**Fecha:** 06 de febrero de 2025  
Cuenta de cobro N°1

**FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA UTEM**  
**Nit. 900.117.542.-9**

**DEBE A:**

**GLORIA CATALINA PARRA MARTINEZ**  
C.C 52.918.021 de Bogotá.

**LA SUMA DE:**


**Valor en letras: Un millón quinientos noventa mil pesos m/cte.**  
**(\$1.590.000).**

**Por concepto de: Honorarios del 07 de enero al 15 de enero del año 2025 como Asistente Administradora” (Contrato CPS 563-2024)**

**Numero de Contrato: CPS 563-2024 Objeto: “LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ADELANTAR ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y LA PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, MEDIANTE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO, DESARROLLO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COMUNITARIAS, Y ACCIONES EN TERRITORIO QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y MENTAL DE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, Y SUS FAMILIAS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 2101, 2109 Y 2162”**

Manifiesto que SI  NO  me acojo al artículo 383 del estatuto tributario.

**Cordialmente,**



Nombre: Gloria catalina parra M.  
C.C. 52.918.021 de Bogotá.  
Celular: 321579 6654

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
52918021		PARRA MARTINEZ GLORIA CATALINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 77 1100 B 45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3215796654	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1224835896	9478874748	I	2025/02/05	2025/02/03	NEQUI	0	\$412,983

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
<b>Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>						\$1,423,000	\$227,680			\$1,423,000	\$177,875			\$0	\$0			\$1,423,000	\$7,428			\$0	\$0
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>						\$1,423,000	\$227,680			\$1,423,000	\$177,875			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,428			\$0	\$0
<b>Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. ( 1 Afiliados)</b>						\$1,423,000	\$227,680			\$1,423,000	\$177,875			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,428			\$0	\$0
1	CC	52918021	GLORIA PARRA	25-14	30	\$1,423,000	\$227,680	EPS010	30	\$1,423,000	\$177,875	0		\$0	\$0	14-25	30	\$1,423,500	\$7,428	0		\$0	\$0
<b>Total Afiliados(1)</b>						\$1,423,000	\$227,680			\$1,423,000	\$177,875			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,428			\$0	\$0

# Soportes Reemplazo Coordinador Proy. 2109 Melanni Gonzalez



INTERNATIONAL  
CERTIFICATION &  
TRAINING S.A.  
REG: ICBT-9894-09-206-06/24ACT.02  
NYC 5664/2015



ACREDITADO ISO/IEC 27021:2006  
CERTIFICADO 10-CSE-014

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CONT-SERV.UTEM-032-2025, ENTRE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM - REPRESENTADA POR ANGIE CAROLINA ORDOÑEZ ROA Y MELANIE LIZETH GONZALEZ SANCHEZ.**

Entre las partes, por un lado **ANGIE CAROLINA ORDOÑEZ ROA**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, representante legal de **FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM** con NIT **900.117.542-9**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATANTE, y por el otro, **MELANIE LIZETH GONZALEZ SANCHEZ**, domiciliada en la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No 1.024.528.153, **TRABAJADORA SOCIAL** de profesión con domicilio en la Cra 1B Este #20-02 Conjunto los Pinos en la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios realizando actividades de **COORDINADORA del Componente No 2 Proyecto 2109:“TEUSAQUILLO ABRAZA A SUS CUIDADORAS”**, con **OBJETO: “Implementar estrategias que promuevan el ejercicio de derechos por parte de las mujeres cuidadoras en su diversidad, contribuyendo a su bienestar físico, emocional, mental y a su autonomía mediante el desarrollo, fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias complementando los servicios y atenciones de la manzana del cuidado y su rango de impacto”**, para la ejecución del contrato suscrito entre la UTEM y el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS-563-2024, CUYO OBJETO ES: “LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ADELANTAR ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y LA PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, MEDIANTE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO, DESARROLLO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COMUNITARIAS, Y ACCIONES EN TERRITORIO QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y MENTAL DE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, Y SUS FAMILIAS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 2101, 2109 Y 2162”**. El cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

**SEGUNDA:** Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, será de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

**TERCERA:** Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000)** mensuales; por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción correspondientes al mes anterior por parte de EL CONTRATANTE.

**Parágrafo:** Los pagos los realizará el Contratante al Contratista previa presentación por parte del Contratista de los siguientes documentos: (i) cuenta de cobro o factura en original, según corresponda; (ii) copia del RUT; (iii) certificación bancaria; (iv) presentación de los entregables definidos para las actividades asignadas por la Coordinación y/o Dirección y/o supervisión del proyecto; (v) planilla de aportes de Seguridad Social

**CUARTA:** Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones:

Funciones del Coordinador/a general del proyecto 2101, además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, deberá tener en cuenta:

1. Ejercerá las funciones de coordinación del proyecto en general y será el enlace entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y los beneficiarios.
2. Planear, coordinar y controlar todas las actividades pertinentes para el adecuado desarrollo del proyecto.
3. Garantizar en el desarrollo del proyecto el cumplimiento de la transversalización de los enfoques étnico diferenciales.
4. Coordinar y realizar las presentaciones o socializaciones del proyecto, donde se convocará para su realización a personas de la localidad y/o posibles beneficiarios y autoridades locales.
5. Acompañar el proceso metodológico, técnico y organizativo de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
6. Coordinar los miembros del equipo de trabajo que sean requeridos en cada uno de los componentes del proyecto, verificando que las actividades guarden relación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del proyecto.
7. Verificar que la convocatoria y la difusión del proyecto se realice en sitios de impacto y captación de beneficiarios para cada componente.
8. Diseñar una planilla que permita realizar una adecuada inscripción de las diferentes actividades según el componente.
9. Establecer canales de comunicación y participación permanente entre todos los actores que hacen parte del proyecto.
10. Apoyar las labores de compra de los elementos y entrada al Almacén de los insumos que se adquieran o compren con los recursos del FDLT.
11. Orientar y dirigir los procesos y procedimientos para la ejecución de las diferentes actividades propuestas desde una visión integral y holística.
12. Velar por la oportuna entrega de materiales necesarios para la ejecución de cada componente donde se requiera.
13. Entregar informes a la supervisión e interventoría, con la periodicidad y las especificaciones que sean requeridas.
14. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor (a) y/o interventor (a).
15. Velar por el suministro, distribución y buen uso de los materiales de acuerdo con el recurso asignado para este fin en la propuesta.
16. Las demás acciones de su competencia que se requieran para garantizar la oportuna y adecuada ejecución del componente, así como de la ejecución del contrato.
17. Llevar a cabo la presentación del proyecto ante la Junta Administradora Local, y los entes de control y demás autoridades que lo requieran, así mismo presentar un informe final de ejecución ante dicha corporación.
18. El CONTRATISTA se compromete a poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad de trabajo en el ejercicio de las funciones propias del SERVICIO CONTRATADO.
19. El CONTRATISTA se compromete a manejar con esmero y atención maquinarias, equipos, herramientas, materias primas, productos en elaboración y terminados, instalaciones y demás bienes del establecimiento.
20. El CONTRATISTA se compromete a poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad de trabajo en el ejercicio de las funciones propias del SERVICIO CONTRATADO.
21. El CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva en todo lo que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya divulgación pudiese causar perjuicios al CONTRATANTE.

**Parágrafo:** Es de total conocimiento entre las partes que las invenciones o productos realizados por el trabajador, en virtud del contrato, pertenecen al contratante. Queda prohibida la cesión parcial o total del contrato por parte del contratista

**QUINTA:** Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

**SEXTA:** Solución de conflictos. Se acuerda que de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

**SEPTIMA:** Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Bogotá, en la dirección Cra 23 # 63C-50; y el TRABAJADOR, la ciudad de Bogotá, en la dirección **Calle 77 29-51 Apto 501.**

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenor el día 16 de enero de 2025, en dos (2) folios.

EL CONTRATANTE,

  
\_\_\_\_\_  
**ANGIE CAROLINA ORDÓNEZ ROA**  
C.C.  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA-UTEM**

EL CONTRATISTA,

  
\_\_\_\_\_  
**MELANIE LIZETH GONZALEZ SANCHEZ.**  
CC.

**Fecha:** 06 de febrero de 2025  
Cuenta de cobro N°1

**FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA UTEM**  
**Nit. 900.117.542.-9**

**DEBE A:**

MELANIE LIZETH GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
C.C 1.024.528.153 de Bogotá

**LA SUMA DE:**

**Valor en letras:** Tres millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. (\$3.356.667).

**Por concepto de:** Honorarios del 16 al 06 de febrero año 2025 como Coordinadora componente 2109 “Teusaquillo abraza sus cuidadoras” (Contrato CPS 563-2024)

**Numero de Contrato:** SERV.UTEM-032-2025 **Objeto:** “IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DE LAS MUJERES CUIDADORAS EN SU DIVERSIDAD, CONTRIBUYENDO A SU BIENESTAR FISICO, EMOCIONAL, MENTAL Y A SU AUTONOMIA MEDIANTE EL DESARROLLO, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COMUNITARIAS COMPLEMENTANDO LOS SERVICIOS Y ATENCIONES DE LA MANZANA DEL CUIDADO Y SU RANGO DE IMPACTO”

Manifiesto que SI  NO  me acojo al artículo 383 del estatuto tributario.

**Cordialmente,**



---

Firma  
Nombre: Melanie L. González Sánchez.  
C.C. 1.024.528.153 de Bogotá  
Celular: 3167554937  
Dirección: melaniegonzalezs92ts@gmail.com



# PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-02-20, 06:55:18 AM | Tipo Planilla | Número Planilla 1069727134  
 Periodo Cotización 202501 | Periodo Servicio 202501  
 Cliente:

## PAGADA 2025-01-18 EN HORARIO EXTENDIDO

### I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MELANIE LIZETH GONZALEZ SANCHEZ		
Documento	CC 1024528153	Dirección	CR 7D #10 - 24 SUR SANTA ANA COMPARTIR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3167554937
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO <span style="float:right">Total Afiliados 1</span>
Ciudad	SOACHA	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal		Identificación	

### II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1024528153	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59 00				GONZALEZ SANCHEZ MELANIE LIZETH	25754000 - 25		CUNDINAMARCA

### III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales									
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COB	VST	SUN	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF		
																		\$ 1.484.000	230301	16 %	\$ 1.484.000	\$ 237.440	\$ 0	\$ 0	EPS017		12,5 %	\$ 1.484.000	\$ 185.500	\$ 0	14-4	1	0,522 %	\$ 1.484.000	\$ 7.746	NIN-CC	0 %	\$ 0	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

### IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 237.440	\$ 0	\$ 0	\$ 185.500	\$ 7.746	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	



# Soportes

## Coordinador Proy. 2162

### Angélica Mendigaña



INTERNATIONAL  
CERTIFICATION &  
TRAINING S.A.  
REG: ICBT-5894-09-206-06134ACT.02  
NIT: 566420165



AKREDITADO ISO/IEC 27021:2006  
CERTIFICADO 10-C56-014

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°CONT-SERV.UTEM-033-2025 ENTRE  
FUNDACIÓN EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM - REPRESENTADA POR ANGIE  
CAROLINA ORDOÑEZ ROA Y ANGELICA MARIA MENDIGAÑA ROZO**

Entre las partes, por un lado **ANGIE CAROLINA ORDOÑEZ ROA**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, representante legal de **FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM** con NIT **900.117.542-9**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATANTE, y por el otro, **ANGELICA MARIA MENDIGAÑA ROZO**, domiciliada en la CRA 13H 32-34 SUR de la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No 1.013.590.069 de Bogotá, **TRABAJADORA SOCIAL** de profesión; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios realizando actividades de **COORDINADORA del componente No 3\_Proyecto 2162: “TEUSAQUILLO SE LA JUEGA POR LAS MUJERES”**, con **OBJETO: “Prevenir los diferentes tipos de violencias y feminicidio en contra de las mujeres, a través de procesos de sensibilización, actividades psicosociales y acciones en territorio, generando capacidades de autocuidado, construcción de redes de apoyo, herramientas de prevención y atención oportuna, que fortalecen y promueven un territorio libre de violencias”**, para la ejecución del contrato suscrito entre la **UTEM Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS-563-2024, CUYO OBJETO ES: “LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA ADELANTAR ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y LA PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, MEDIANTE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO, DESARROLLO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COMUNITARIAS, Y ACCIONES EN TERRITORIO QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y MENTAL DE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, Y SUS FAMILIAS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 2101, 2109 Y 2162”**. El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Objeto del Contrato: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

**SEGUNDA:** Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, será de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

**TERCERA:** Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000)** mensuales; por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción correspondientes al mes anterior por parte de EL CONTRATANTE.

**Parágrafo:** Los pagos los realizará el Contratante al Contratista previa presentación por parte del Contratista de los siguientes documentos: (i) cuenta de cobro o factura en original, según corresponda; (ii) copia del RUT; (iii) certificación bancaria; (iv) presentación de los entregables definidos para las actividades asignadas por la Coordinación y/o Dirección y/o supervisión del proyecto; (v) planilla de aportes de Seguridad Social

**CUARTA:** Obligaciones del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones:

Ejercerá las funciones de coordinación del proyecto en general y será el enlace entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y los beneficiarios.

1. Planear, coordinar y controlar todas las actividades pertinentes para el adecuado desarrollo del proyecto.
2. Garantizar en el desarrollo del proyecto el cumplimiento de la transversalización de los enfoques étnico diferenciales.
3. Coordinar y realizar las presentaciones o socializaciones del proyecto, donde se convocará para su realización a personas de la localidad y/o posibles beneficiarios y autoridades locales.
4. Acompañar el proceso metodológico, técnico y organizativo de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
5. Coordinar los miembros del equipo de trabajo que sean requeridos en cada uno de los componentes del proyecto, verificando que las actividades guarden relación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del proyecto.
6. Verificar que la convocatoria y la difusión del proyecto se realice en sitios de impacto y captación de beneficiarios para cada componente.
7. Diseñar una planilla que permita realizar una adecuada inscripción de las diferentes actividades según el componente.
8. Establecer canales de comunicación y participación permanente entre todos los actores que hacen parte del proyecto.
9. Apoyar las labores de compra de los elementos y entrada al Almacén de los insumos que se adquieran o compren con los recursos del FDLT.
10. Orientar y dirigir los procesos y procedimientos para la ejecución de las diferentes actividades propuestas desde una visión integral y holística.
11. Velar por la oportuna entrega de materiales necesarios para la ejecución de cada componente donde se requiera.
12. Entregar informes a la supervisión e interventoría, con la periodicidad y las especificaciones que sean requeridas.
13. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor (a) y/o interventor (a).
14. Velar por el suministro, distribución y buen uso de los materiales de acuerdo con el recurso asignado para este fin en la propuesta.
15. Las demás acciones de su competencia que se requieran para garantizar la oportuna y adecuada ejecución del componente, así como de la ejecución del contrato.
16. Llevar a cabo la presentación del proyecto ante la Junta Administradora Local, y los entes de control y demás autoridades que lo requieran, así mismo presentar un informe final de ejecución ante dicha corporación.
17. El CONTRATISTA se compromete a poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad de trabajo en el ejercicio de las funciones propias del SERVICIO CONTRATADO.
18. El CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva en todo lo que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya divulgación pudiere causar perjuicios al CONTRATANTE.
19. El CONTRATISTA se compromete a manejar con esmero y atención maquinarias, equipos, herramientas, materias primas, productos en elaboración y terminados, instalaciones y demás bienes del establecimiento.
20. El CONTRATISTA se compromete a poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad de trabajo en el ejercicio de las funciones propias del SERVICIO CONTRATADO.
21. El CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva en todo lo que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya divulgación pudiere causar perjuicios al CONTRATANTE.

**Parágrafo:** Es de total conocimiento entre las partes que las invenciones o productos realizados por el trabajador, en virtud del contrato, pertenecen al contratante. Queda prohibida la cesión parcial o total del contrato por parte del contratista.


**QUINTA:** Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

**SEXTA:** Solución de conflictos. Se acuerda que, de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

**SEPTIMA:** Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de Bogotá, en la dirección Cra 23 # 63C-50; y el TRABAJADOR, la ciudad de Bogotá, en la dirección **CRA 13H 32-34 SUR**

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenor el día 07 de enero de 2025, en dos (2) folios.

EL CONTRATANTE,

  
ANGIE CAROLINA ORDÓNEZ ROA  
C.C.  
REPRESENTANTE LEGAL  
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA-UTEM

EL CONTRATISTA,

  
ANGELICA MARIA MENDIGAÑA ROZO  
CC. 1.013.590.069

**Fecha:** 30 de enero de 2025  
Cuenta de cobro N°1

**FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA UTEM**  
**Nit. 900.117.542.-9**

**DEBE A:**

ANGÉLICA MARÍA MENDIGAÑA ROZO  
C.C 1013590069

**LA SUMA DE:**

**Valor en letras: Tres Millones Quinientos mil pesos m.cte. (\$3.500.000).**

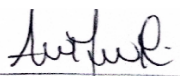
**Por concepto de: Honorarios del 07 de enero al 06 de febrero del año 2025 como COORDINADORA del componente N°3\_proyecto 2162**

**Numero de Contrato:** CPS-563-2024 **Objeto:** PREVENIR LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIAS Y FEMINICIDIO EN CONTRA DE LAS MUJERES A TRAVES DE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, ACTIVIDADES PSICOSOCIALES, Y ACCIONES EN TERRITORIO, GENERANDO CAPACIDADES DE AUTOCUIDADO, CONSTRUCCIÓN DE REDES DE APOYO, HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA QUE FORTALECEN Y PROMUEVEN UN TERRITORIO LIBRE DE VIOLENCIAS.

Manifiesto que SI X

NO \_\_\_ me acojo al artículo 383 del estatuto tributario.

**Cordialmente,**



---

Firma  
Nombre: Angélica María Mendigaña Rozo  
C.C. 1013590069  
Celular: 3134124153  
Dirección: Carrera 13 H # 32-34 sur

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1013590069	ANGELICA MARIA MENDIGAÑA ROZO		CL 31D 18 03 SUR	5720708	angel-mendi@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D. C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	I	10/02/2025	84045173	\$413.300	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

### TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

### TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0	0	227.800	1

### TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

### TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

### TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	0	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	0	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

### TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>413.300</b>	<b>413.300</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1013590069	ANGELICA MARIA MENDIGAÑA ROZO		CL 31D 18 03 SUR	5720708	angel-mendi@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2025-01	2025-01	\$413.300				

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																	
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Com. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	VCT	IRL	CDR	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1013590069	MENDIGAÑA ROZO ANGELICA MARIA	57	0			N							X										230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	178.000	14-23	1.423.500	1	7.500		0	0	0	0	0	0	0	0

# PAGADA